

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



**Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones en un centro
comercial de la ciudad de Lima**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Autor:

Ruth Maritza Quispe Zamora
Liz Esthefanny Marquez Panuera

Asesor:

Mg. Sinfiorano Martínez Huisa

Lima, febrero del 2023

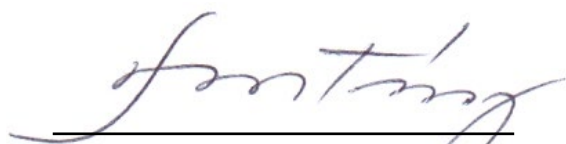
**DECLARACIÓN JURADA
DE AUTENTICIDAD DE TESIS**

Yo Mg. Sinfiorano Martínez Huisa, docente de la Facultad de ciencias empresariales Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN UN CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LIMA”** de los autores Liz Esthefanny Marquez Panuera y Ruth Maritza Quispe Zamora tiene un índice de similitud de 15% verificable en el informe del programa Turnitin, y fue realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en la ciudad de Lima a los 11 días del mes de abril del año 2023.



Mg. Sinfiorano Martínez Huisa

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a 07 días del mes de febrero del año 2023 siendo las 15:00 horas., se reunieron virtualmente en la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Dr. Samuel Fernando Paredes Monzoy, el secretario: Mg. Oscar Eliel Chilón Ayay, como miembro: Mg. Salomón Axel Vásquez Villanueva y el asesor Mg. Sinfiriano Martínez Huisa, con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de Tesis titulada: “*Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones en un centro comercial de la ciudad de Lima*” de los Bachilleres:

- a. Liz Esthefanny Marquez Panuera
- b. Ruth Maritza Quispe Zamora

Conducente a la obtención del Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**,

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al candidato a hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, cuestionamientos y aclaraciones pertinentes, los cuales fueron absueltos por el candidato. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado. Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Liz Esthefanny Marquez Panuera

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	16	B	Bueno	Muy bueno

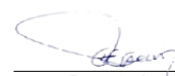
Candidato (b): b. Ruth Maritza Quispe Zamora

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	16	B	Bueno	Muy bueno

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al candidato a ponerse de pie, para recibir la evaluación final. Además, el Presidente del Jurado concluyó el acto académico de sustentación, procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Presidente



Secretario

Asesor

Miembro

Miembro

Candidato/a (a)

Candidato/a (b)

Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones en un centro comercial de la ciudad de Lima.

Tax culture and fulfillment of obligations in a shopping center in the city of Lima.

Ruth Maritza, Quispe Zamora

Liz Esthefanny, Marquez Panuera

Sinforiano Martínez Huisa

Universidad Peruana Unión

ruthmaritza@gmail.com

esthef356@outlook.com

sinforiano@upeu.edu.pe

RESUMEN

El presente artículo tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes en el centro comercial Megacentro 3000 de Chosica, se desarrolló bajo una metodología con enfoque cuantitativo, de tipo de investigación correlacional, con un diseño no experimental y de corte transversal, el diseño muestra fue no probabilístico a conveniencia del autor, la población y muestra estuvo conformada por 160 comerciantes de Megacentro 3000, del distrito de Chosica, ciudad de Lima. Llegando a la conclusión que si existe una relación significativa baja con un ($Rho = 0.121$; $p < 0.05$), lo que indica que si los comerciantes tuviesen una buena cultura tributaria existirían buenos niveles de cumplimiento de obligaciones.

Palabras clave: Cultura tributaria, cumplimiento, obligaciones, conocimiento, valores, actitudes.

ABSTRACT

The objective of this article was to determine the relationship that exists between the tax culture and compliance with the obligations of the merchants, it was developed under a methodology with a quantitative approach, of the correlational type of research, with a non-experimental and cross-sectional design, the design sample was non-probabilistic at the convenience of the author, the population and sample was made up of 160 merchants from Megacentro 3000, from the district of Chosica, city of Lima. Concluding that there is a low significant relationship with a ($Rho = 0.121$; $p < 0.05$), which indicates that if the

merchants had a good tax culture there would be good levels of compliance with obligations.

Keywords: Tax culture, compliance, obligations, knowledge, values, attitudes.

INTRODUCCIÓN

Actualmente se ha demostrado que las empresas que mantienen orden y son financieramente saludables, además de contribuir con su país, y ser responsables con sus obligaciones tributarias, son las que prevalecen y tienen respaldo para la continuación de sus actividades dentro del mercado (Bobadilla y Urquía, 2020). Al referir obligaciones se muestra la responsabilidad que tienen para consigo mismas y el cuidado de los recursos tanto privados como públicos (Quintana, 2019). Esto se observa desde los pequeños a grandes negocios, pues la responsabilidad que mantienen no se basa solo en manejar los recursos personales, si no contribuir con la sociedad y el gobierno mediante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Robalino, 2017). Sosteniendo así el cuidado y respaldo de los entes gubernamentales, los cuales contribuyen en el crecimiento de las empresas, a través de sus convenios internacionales, además de complementar las leyes a favor de los pequeños comerciantes, pues las empresas que cumplen no tienen ningún tipo de inconveniente, incluso su aporte mejora el comportamiento social y de infraestructura de su comunidad (Moreira, 2018). Sin embargo, el cumplimiento de obligaciones guarda relación con factores como la cultura tributaria que maneje un grupo dedicado al negocio diario, pues depende mucho de su conocimiento, valores y las actitudes que muestre al momento de referirle que tiene el deber de cumplir obligaciones tributarias (Aguirre Estrella, 2018).

Ordoñez y Chapoñan (2020) menciona que entidades como la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), trabajan por fomentar una buena cultura tributaria, tanto así que se ha desarrollado actividades para capacitar a los pobladores para aumentar sus conocimientos sobre tributos, sin embargo, ha generado desconfianza en el trabajador y persona que tiene su negocio. Así mismo para que la empresa mantenga un buen historial financiero dentro y fuera de las instituciones bancarias los cumplimientos de obligaciones son necesarios cuando pasan por una previa evaluación (Moreira, 2018). Una cultura tributaria nace, de las vivencia y conocimientos que obtiene a través de la sociedad y su educación, además de la educación que se recibe (Bobadilla y Urquía, 2020), pues la mayoría de comerciantes no considera que el pago de impuestos, y el registro en entidades públicas sean necesarias para generar rentabilidad,

además no ven a bien entregar tributos pues existe falta de conocimiento sobre los beneficios que tienen y como contribuyen al desarrollo del país, por ello la informalidad es de 12.5% solamente de las microempresas en el país (Cárdenas, 2019).

Moreira (2018) se encontró que el incumplimiento, desconocimiento y desinterés, sobre las obligaciones tributarias, se da por razones como; la falta de liquidez, falta de conciencia, desconocimiento tributario y una escasa cultura tributaria en los comerciantes. Así también Romero (2013), evidenció que el impacto que tienen los comerciantes que no cumple con muchas de sus obligaciones tributarias evaden una responsabilidad. Existe un espacio de servicio de rentas y tributos ofrecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) sin embargo no se hace una propagación adecuada por lo que causa un desinterés por parte del comerciante, aportando que tanto la responsabilidad y la conciencia nace del pensamiento de la persona. Aguirre Estrella (2018) indica que existe una relación entre cultura tributaria y cumplimiento de sus obligaciones.

Bobadilla y Urquía (2020), señalan que existe un vínculo fuerte entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pagos o impuestos, así mismo Quintana (2019), concluyó que existe una relación alta positiva con un r de Pearson de 0.941 y un p valor $.000 < 0.05$. Chávez Balvin y Tadeo Caso (2014), afirmó que existe una influencia entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias del vendedor comerciante que se ubican en centros comerciales.

La cultura tributaria es un conjunto de ideas y creencias moldado por el contexto en el que se vivencia y surge un concepto sobre la tributación, según Bobadilla y Urquía (2020). Aguirre Estrella (2018), refiere a un grupo de conocimiento, puntos de vista, pautas de conducta mental, emocional que muchas veces son compartidos y expuestos en la práctica y en sus actividades. Por su parte Romero (2013), declara que es un pensamiento neto para efectuar un pago de forma voluntaria y conociendo la dirección y el manejo del efectivo contribuido. Así mismo la revista Tributaria (2019), define como una conducta reflejada en el pago de sus deberes fundamentada por su conocimiento, confianza y la afirmación de los valores personales referente a la responsabilidad de la ciudadanía.

Mientras que cumplimiento de las obligaciones, se define como el deber de pago por parte de individuo incluido en un sociedad y contribuyentes a fin de un sistema de recaudación. Según Zapata (2012), menciona como un vínculo jurídico en el que interviene el estado y contribuyentes, en el cual deben proveer de dinero para el beneficio

colectivo. Quintana (2019) define, como la obligación de dar, que tiene como propósito el cumplimiento exigido por la cuota tributaria emitido por la administración con que se justifica de derecho. Roca (2008) manifiesta que implica la observancia de la ley, esta puede ser por obligación o por conocimiento,

Dentro del centro comercial Megacentro 3000 de Chosica se han identificado algunos comerciantes no formalizados y otros que tienen un bajo nivel de pago de impuesto, cada una con sus razones en particular, sin embargo, eso afecta a su cultura tributaria que se ve enmarcada en el cumplimiento de obligaciones, y es ahí donde nace el interés de estudio de Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias. Bajo la pregunta ¿qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributaria en el centro comercial Megacentro de Chosica, Lima?, y bajo el objetivo de determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el centro comercial Megacentro de Chosica.

Marco teórico

Cultura tributaria

La cultura tributaria puede ser conceptualiza como un conjunto ideas y creencias moldado de por el contexto en el que se vivencia en el cual surge un concepto sobre la tributación. Aguirre (2018), refiere a un grupo de conocimiento, puntos de vista, pautas de conducta metal, emocional que muchas veces son compartidos y emitidos y funde en la práctica y en sus actividades.

La importancia de la recaudación tributaria para satisfacer las necesidades de la sociedad se manifiesta en todas sus formas en el país. Desde un punto de vista concienzudo, recaudar impuestos sin una dirección clara no es lo ideal, desde un punto de vista legal es importante recaudar impuestos con el libre consentimiento del contribuyente (Ramos, 2017).

Por su parte Romero & Vargas (2013) Declara que es una conciencia neta para efectuar un pago de forma voluntaria y conociendo la dirección y el manejo del efectivo contribuido. Así mismo Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) (2019) define como una conducta reflejada en el pago de sus deberes fundamentada por su conocimiento, confianza y la afirmación de los valores personales referente a la responsabilidad de la ciudadanía.

Dimensiones de cultura tributaria

Conocimiento tributario

Comprende toda información recibida con respecto a una educación en todos los contextos que este afectado el sujeto, lo cual emerge a un conocimiento según el juicio basado en su formación. Huilca & Huarcaya (2020), refiere a la información respecto al sistema tributarios, a sus manejos, procedimiento, destinación y normas del ordenamiento jurídico que está en el código tributario. Así mismo Wharton (2017), señala que el conocimiento tributario, abarca todos esos saberes de la persona para cuando va a cumplir con sus tributos, es aquel conocimiento sobre la información , ventajas y desventajas de tributar, así mismo señala Reyes (2022), que el conocimiento es aquella información que procesa el contribuidor, y generalmente se encargan de explicar los entes gubernamentales como la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Valores tributarios

Se puede conceptualizar como aquella acción correspondiente a una obligación tributaria fundamentada por los pasajes de experiencia vivida y aprendida dada por su entorno, según Huilca & Huarcaya (2020), menciona que es la representación de como accionamos con respecto a las obligaciones en base a nuestros valores que ya se ha formado a lo largo de una convivencia, que refiere a los valores sociales.

Además forma parte de la cultura tributaria que es el comportamiento expresado en el cumplimiento constante de las obligaciones tributarias basado en el sentido común, la confianza y afirmación de los valores morales personales, el respeto a la ley, la responsabilidad cívica y la solidaridad social para todos (Quispe et al., 2020). Y los valores tributarios son aquellos cuya formación es propia del contribuyente (Altamirano y Ibérico, 2018).

Actitudes tributarias

Huilca & Huarcaya (2020), menciona que son acciones que tiene cada contribuyente sobre el mecanismo del sistema recaudador, esto dependerá siempre del entorno social, familiar y educativo. Según Roca (2008), muchas veces es determinada por la coerción, que es reflejada en un cumplimiento obligatorio movido por la sanción o penalización, y pocas veces por la convicción que es dada por una cultura y conciencia tributaria fuertemente arraigada.

Bobadilla & Urquía (2020), comenta que los contribuyentes evalúan el comportamiento del gobierno en función de su actitud con otros contribuyentes, si siente una irregularidad y trato desigual estos evadirán de forma repentina y justificada.

Además, se puede comprender las actitudes tributarias como el comportamiento del contribuyente con las entidades del estado y con la misma acción de cumplir con sus obligaciones.

Cumplimiento de obligaciones tributarias

Se define como el deber de pago por parte de individuo incluido en un sociedad y contribuyentes a fin de un sistema de recaudación. Según Zapata (2012), menciona como un vínculo jurídico en el que interviene el estado y los acreedoras o contribuyentes, en el cual deben proveer de dinero dispuesto por ley para el beneficio colectivo. Las obligaciones tributarias se consideran un instrumento financiero que ayuda a asegurar los ingresos del gobierno, mide el desempeño empresarial y es esencial para la financiación del gasto público por parte del gobierno (Cabrera et al., 2021). Quintana (2019) lo define como la obligación de dar, que tiene como propósito el cumplimiento exigido por la cuota tributaria emitido por la administración con que se justifica de derecho.

Dimensiones de obligaciones tributarias

Obligaciones formales

Huilca & Huarcaya (2020), declara como un conjunto de normas que dispone la administración tributaria para el cumplimiento de manera documentaria para dar paso y facilitar al cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Ipanaque (2018), refiere a los compromisos por parte de los contribuyentes que tiene que ver con los inscritos en un régimen de las ventas presentadas en forma de declaraciones. Quintana (2019), afirma que son aquellas que incurren en impuestos que va desde la inscripción de RUC, emisión de comprobantes, domicilio fiscal, a no cumplirse dichos deberes obstruyen o limitan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

Obligaciones sustanciales

Huilca & Huarcaya (2020), define como el cumplimiento de los pagos en efectivo generados por la persona establecido en documentos o las obligaciones formales, es la acción final de un proceder tributario. Ipanaque (2018), comprende a los pagos de tributos por parte de personas naturales o contribuyentes, ya que constituye la esencia de la materia tributaria. Aporta también Romero (2009), mencionando como el deber de la persona contribuyente de pagar, llamada la obligación principal, lo cual simboliza una prestación de carácter patrimonial establecidas por la ley.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló con el diseño de investigación no experimental debido a que se analizaron las características del fenómeno y se explicaron las propiedades de las variables sin manipular ninguna (Hernández y Mendoza, 2018). De tipo correlacional porque se evidencio la relación entre las variables de estudio con el propósito de responder a los objetivos del trabajo (Hernández y Sampieri, 2014), de enfoque cuantitativo debido se realizó análisis numérico y por medio de ello se interpretó (Hernández y Mendoza, 2018).

El estudio respondió a un diseño no experimental ya que correspondiente a este diseño no existen alteraciones de los datos ni de las variables, sino que se observa en un contexto natural (Mousalli, 2015). De corte transversal, ya que ejecutaron los instrumentos de recolección de datos en un determinado periodo y en un único tiempo para el recogimiento de datos (Frías y Soler, 2020).

El tipo de muestreo fue no probabilístico, censal, busca que toda la población sea parte del estudio y de esa forma ellos puedan tener aceptación para llenar la encuesta o instrumento. La población y muestra de la investigación estuvo constituida por 160 comerciantes del centro comercial Megacentro de Chosica.

Para la recolección de los datos se aplicó la técnica de la encuesta, asimos para la variable cultura tributaria tuvo 20 preguntas y tiene como dimensiones conocimiento valores y actitudes tributarias y para cumplimiento de obligaciones tributarias que tiene 15 preguntas, que consta de 2 dimensiones; obligaciones formales y sustanciales con una escala Likert del 1 al 5 donde 1 es muy en desacuerdo y 5 muy de acuerdo, elaborado por Altamirano y López (2018) utilizado y validado por (Nilda Huilca, 2020), quienes encontraron una confiabilidad de 0,675 y 0,456 respectivamente.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados sociodemográficos

Tabla 1

Datos sociodemográficos

	Datos del encuestado	Recuento	Porcentaje
Edad	18 a 25 años	31	19,4%
	26 a 36 años	74	46,3%
	37 a 47 años	32	20,0%
	48 a 55 años	16	10,0%
	56 años a mas	7	4,4%
	Total	160	100,0%
Genero	Masculino	58	36,3%
	Femenino	102	63,8%

	Total	160	100,0%
	Primaria	61	38,1%
	Secundaria	61	38,1%
Nivel de estudio	Técnico	17	10,6%
	Universitario	21	13,1%
	Total	160	100,0%

Como se visualiza en la tabla 1 el promedio de las edades donde la mayoría oscila de entre 26 a 36 años de edad (46.3%) siendo de una gran proporción de sexo femenino (63.8%) y masculino (36.3%) y el nivel de estudio con más porcentaje es primaria (38.1%) y secundaria (38.1%).

Tabla 2
Resultados descriptivos de cultura y cumplimiento de obligaciones

Variables y dimensiones	Baremos	Recuento	% de N totales de tabla
Conocimiento tributario	Bajo	10	6,3%
	Medio	102	63,8%
	Alto	48	30,0%
	Total	160	100,0%
Valores tributarios	Bajo	12	7,5%
	Medio	107	66,9%
	Alto	41	25,6%
	Total	160	100,0%
Actitudes tributarias	Bajo	5	3,1%
	Medio	97	60,6%
	Alto	58	36,3%
	Total	160	100,0%
Cumplimiento de las obligaciones formales	Bajo	10	6,3%
	Medio	97	60,6%
	Alto	53	33,1%
	Total	160	100,0%
Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	Bajo	28	17,5%
	Medio	80	50,0%
	Alto	52	32,5%
	Total	160	100,0%
Cultura tributaria	Bajo	19	11,9%
	Medio	94	58,8%
	Alto	47	29,4%
	Total	160	100,0%
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Bajo	13	8,1%
	Medio	98	61,3%
	Alto	49	30,6%
	Total	160	100,0%

Se muestra en la tabla 2 la percepción de los índices de la variable cultura tributaria, el cual se observa que una gran parte respondieron con un nivel medio (58.8%), evidenciado por sus dimensión el cual corresponde a conocimiento tributario que cuenta con un grado medio (63.8%) valor tributario con un índice medio (66.9%)y finalmente a

actitudes tributarias con un nivel medio (60.6%) se evaluó también el análisis descriptivo del factor cumplimiento de obligación tributaria la cuales una gran parte de la muestra respondieron con un grado medio (61.3%), explicado por sus dimensiones cumplimiento de obligaciones formales las cuales una gran proporción manifestaron un índice medio (60.6%), por ultimo obligación sustanciales, el cual se afirmó con un índice medio (50%); con lo que se concluye que la población tiene un conocimiento mediamente considerable frente a los índices de estudio.

Evaluación de la normalidad

Tabla 3

Prueba de normalidad de las variables de estudio y sus dimensiones

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento tributario	0,366	160	0,000
Valores tributarios	0,373	160	0,000
Actitudes tributarias	0,370	160	0,000
Cumplimiento de las obligaciones formales	0,350	160	0,000
Cumplimiento de las obligaciones sustanciales	0,261	160	0,000
Cultura tributaria	0,317	160	0,000
Cumplimiento de obligaciones tributarias	0,344	160	0,000

Se observa en la tabla 3, la prueba calculada con el Kolmogorov-Smirnov por contar con una muestra mayo a 50 datos, teniendo un cálculo más exacto, así mismo se evidencia que todos los índices cuentan con un p valor < 0.05 , por lo tanto, se determina que los elemento tienen una distribución no normal, siendo así, el cálculo de correlación se desarrollara con el Rho de Spearman.

Análisis inferencial

Tabla 4

Análisis de correlación de las Hipótesis del estudio

Ítem	Dimensiones	Correlaciones	Cumplimiento de obligaciones tributarias
H1	Conocimiento tributario	Rho de Spearman	0.208
		valor p	0.008
		N	160
H2	Valores tributarios	Rho de Spearman	0.171
		valor p	0.020
		N	160

H3	Actitudes tributarias	Rho de Spearman	0.129
		valor p	0.043
		N	160
HG	Cultura tributaria	Rho de Spearman	0.121
		valor p	0.032
		N	160

En la tabla 4, se muestra el análisis correlacional con el coeficiente Rho de Spearman entre la variable cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, donde se muestra una relación positiva muy baja ($Rho = 0.121$; $p 0.032 < 0.05$), estos resultados se reflejaron de acuerdo a la naturaleza del conocimiento de la muestra y es explicada también en los resultados específicos.

Se evidencia que la dimensión conocimiento tributario y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias tiene relación positiva significativa muy baja ($Rho = 0.208$; $P = 008 < 0.05$).

De la misma manera se tuvo un resultado con la dimensión valor tributario y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias ($Rho = 0.171$; $p = 0,020 < 0.05$) mostrando su correlación positiva muy baja.

Actitudes tributarias tuvo un comportamiento similar evidenciando una relación positiva significativa de manera baja ($Rho = 0.129$; $p 0.043 < 0.05$) comprobando la hipótesis alterna, donde se manifiesta que existe relación positiva muy baja entre las actitudes tributarias y cumplimiento de obligaciones tributarias.

DISCUSIONES

Como objetivo general se determinó la existencia de relación entre las variables de estudio para ello se determinó que si existía una relación significativa muy baja con un ($Rho = 0.121$; $p < 0.05$), lo que indica que si los comerciantes tuviesen una buena cultura tributaria existirían buenos niveles de cumplimiento de obligaciones, al respecto de estos resultados, estudios como el de (Bobadilla y Urquía, 2020), indicaron la existencia de relación con un R de Pearson de 0.524, indicando que mientras la población tenga más conciencia de su responsabilidad tendrá más voluntad de hacer los pagos tributarios. Así también en el estudio de (Quintana, 2019), se manifestó que existe una relación alta positiva con un r de Pearson de 0.941 y un p valor $.000 < 0.05$, entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones. Y por último Chávez Balvin y Tadeo Caso (2014), de acuerdo a sus resultados concluyó que si existe una influencia entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias del vendedor comerciante del mercado.

De acuerdo al siguiente objetivo se determinó que existe relación significativa muy baja entre conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones con un ($Rho = 0.208$; $P < 0.05$), lo que indica que el conocimiento que tengan los comerciantes sobre el manejo de los tributos, de la forma como hacerlo, tendrá repercusión al momento de cumplir con sus obligaciones pues si hay mayor conocimiento existirá mejor cumplimiento de obligaciones, este resultado también lo demostró Ordoñez Vásquez y Chapoñan Ramírez (2020) para lo cual se tuvo como resultado que existe asociación mediana, directa y significativa con un r de Pearson de 0.755. se concluyó que mientras se mejora la cultura tributaria, el conocimiento, el cumplimiento tributario será más satisfactorio, y además el estudio de Moreira (2018), de acuerdo a sus hallazgos se encontró que la cultura tributaria tiene un efecto negativo que trae consigo el incumplimiento, desconocimiento y desinterés, generando un impacto, dado por diferentes razones como; la falta de liquidez, falta de conciencia, desconocimiento tributario.

Se encontró la existencia de correlación positiva muy baja entre valores tributarios y cumplimiento de obligaciones, para las cuales se obtuvo un resultado de ($Rho = 0.171$; $p < 0.05$), esto indica que los valores tributarios que manejen los comerciantes, también son un indicador importante para que ellos puedan cumplir con el pago de sus tributos, en este énfasis importa mucho como han direccionado sus valores y si se les ha fomentado desde pequeños eso, Aguirre Estrella (2018), que en la población existe una adecuada cultura tributaria de forma positiva muy baja frente al cumplimiento de sus obligaciones siendo este un factor determinando debido a que si se tiene una referencia y valores. Y (Nilda Huilca, 2020), que existe relación fuerte pues menciona que los valores tributarios son la representación de como accionamos con respecto a las obligaciones en base a nuestros valores que ya se ha formado a lo largo de una convivencia, que refiere a los valores sociales.

Y por último la relación positiva muy baja entre actitudes tributarias y cumplimiento de obligaciones tuvo un resultado de ($Rho = 0.129$; $p < 0.05$), asumiendo que las actitudes de los comerciantes respecto al pago de tributos, trae consigo el resultado del cumplimiento de obligaciones, esta afirmación es demostrada en el estudio de Nilda Huilca (2020), quien manifestó que las actitudes Son acciones que tiene cada contribuyente sobre el mecanismo del sistema recaudador, esto dependerá siempre del entorno social, familiar y educativo y se reflejara en el cumplimiento de sus obligaciones, además (Bobadilla y Urquía, 2020), menciona que los contribuyentes evalúan el

comportamiento del gobierno en función de su actitud con otros contribuyentes, si siente una irregularidad y trato desigual estos evadirán de forma repentina y justificada.

CONCLUSIONES

La presente investigación después de hacer el análisis de correlación concluye que existe correlación positiva muy baja entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias con un ($Rho = 0.121$; $p 0.032 < 0.05$), el análisis realizado en el centro comercial Megacentro, indica que la realidad califica la cultura tributaria como importante y los niveles en los que se encuentre la cultura va a determinar el cumplimiento de las obligaciones que les corresponda.

También se concluye, que el conocimiento, sobre las reglas tributarias, son un factor importante para el cumplimiento de obligaciones tributarias, por lo tanto existe correlación positiva muy baja entre conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias con un ($Rho = 0.208$; $P = 008 < 0.05$), ya que conocimiento comprende toda información recibida sobre las instituciones del gobierno sobre la parte tributaria, lo cual emerge a un conocimiento según el juicio basado en su formación, y es por esa razón que en el centro comercial Megacentro es importante tener un mayor conocimiento para un mejor cumplimiento de obligaciones.

Por otro lado, se determinó que existe correlación positiva muy baja entre los valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias con un ($Rho = 0.171$; $p = 0,020 < 0.05$), señalando que mientras mejor sea los valores que maneje el comerciante, mayor probabilidad de cumplir sus obligaciones se tendrá, pues considerara la responsabilidad que tiene como ciudadano.

También se demostró que existe correlación positiva muy baja entre actitudes y cumplimiento de obligaciones tributarias con un ($Rho = 0.129$; $p 0.043 < 0.05$), donde se muestra la relación moderada y significativa, concluyendo que la actitud mostrada por el comerciante frente a sus responsabilidades tributarias influye directamente en cumplimiento de sus obligaciones.

REFERENCIAS

- Aguirre Estrella, J. P. (2018). "La Cultura Tributaria Y Su Incidencia En El Cumplimiento De Sus Obligaciones Con El Fisco Del Sector Del Calzado Del Cantón Latacunga Parroquia La Matriz Durante El Periodo 2018."
- Altamirano, Y., & Ibérico, N. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. Universidad Peruana Unión.

- Bobadilla, F., & Urquía, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali. 66.
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú.
- Chávez Balvin, C. M., & Tadeo Caso, E. V. (2014). Cultura Tributaria Y El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias En El Mercado Modelo De Huancayo. *Semnatics*, *Semnatics*, 1–112.
- Frías-Navarro, D., & Soler, M. P. (2020). Diseño de la investigación, análisis y redacción de los resultados Editores: Dolores Frías-Navarro Marcos Pascual-Soler. September. <https://doi.org/10.17605/OSF.IO/KNGTP>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas. In *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación (6 ta)*. McGraw- Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Ipanaque, K. (2018). La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017.
- Miguel Romero, C. Vargas. (2013). la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi linda milagro” del cantón milagro.
- Moreira, H. (2018). la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la sociedad abastecedora del mercado central de jipijapa. 1, 105–112.
- Mousalli-Kayat, G. (2015). *Métodos y Diseños de Investigación Cuantitativa*. Mérida, June, 1–39. <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.2633.9446>
- Nilda Huilca, W. H. (2020). La cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del Jr. 8 de noviembre, Juliaca 2018.
- Ordoñez Vasquez, M., & Chapoñan Ramírez, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Ucv-Hacer*, 9(4), 77–84. <https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>
- Quintana, L. (2019). La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa sak business solutions S.A.C en el distrito de breña en el AÑO 2018. TESIS Para Obstar El Titulo Profesional De Universidad Autónoma Del Perú, 1–115.
- Quispe, C., Guevara, M., Roque, C., Marca, H., & Marca, V. (2020). Factores que influyen en el cumplimiento del pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial en la ciudad de Puno-Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 2215(2), 268–285. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.75

- Ramos, L. (2017). Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias Y No Tributarias Con El Gobierno Central Y Municipal De Los Comerciantes Del Mercado Internacional De San José De La Ciudad De Juliaca Periodo 2016. 1–146.
- Reyes, A. (2022). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial Del Santa. Universidad Cesar Vallejo.
- Robalino, M. (2017). los procesos de atención en el departamento de cobro y su incidencia con el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Roca, C. (2008). Estrategias Para La Formación De La Cultura Tributaria. Administración Tributaria, II, 2–27.
- Romero, M. (2009). obligación formales y sustantivas de los contribuyentes.
- Tributaria, S. de administración. (2019). Cultura tributaria. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 2215(2), 268–285. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.75
- Wharton Cruz, J. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castilla 2016-2018. In *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 53, Issue 9).
- Zapata, W. (2012). Incidencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal en el sector del transporte público de la ciudad de Ambato en el año 2011.